

Regulación Financiera

Finanzas abiertas: regulación, innovación y competencia

Alfonso Gurza González

El Economista (México)

07 de septiembre de 2023

Recientemente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) informó que antes de que termine el año estarán listas las reglas pendientes para implementar el esquema de intercambio de información conocido como Finanzas Abiertas (*Open Banking* u *Open Finance*), previsto por el artículo 76 de la “Ley Fintech” de 2018.

Las reglas permitirían que entidades financieras y “terceros especializados en tecnologías de la información” intercambien, a través de interfaces de programación de aplicaciones (APIs, por sus siglas en inglés), datos que pueden ser de tres tipos:

- Datos financieros abiertos - comprenden información sobre productos y servicios ofrecidos por las entidades financieras al público, así como la ubicación de sucursales y cajeros.
- Datos agregados - estadísticas sobre operaciones realizadas con un grado de detalle que impida identificar datos o transacciones de una persona en particular.
- Datos transaccionales - los relacionados con el uso de un producto o servicio, comprendiendo la información de transacciones que los clientes hayan realizado o intentado realizar; se trata de datos personales de los clientes por lo que éstos deberán otorgar su autorización expresa para que pueda ser compartida.

Las reglas relativas al acceso y compartición de los “datos financieros abiertos” se emitieron en 2020, por lo que el reciente anuncio de la CNBV se refiere a la regulación para el intercambio de “datos agregados” y “transaccionales”, que constituyen el centro de la gran promesa del esquema de Finanzas Abiertas.

Efectivamente, el acceso regulado de los agentes autorizados, particularmente por lo que toca a los “datos transaccionales”, abre la puerta al incremento de la competencia, a la innovación en el diseño y provisión de productos y servicios financieros, así como a los beneficios en calidad, oportunidad y costo para los consumidores.

El modelo de Finanzas Abiertas busca empoderar a los consumidores, generando incentivos y condiciones para que tengan acceso a más servicios financieros digitales, así como a la oferta personalizada que mejor satisfaga sus necesidades y que, en un ambiente altamente competitivo, tenderá a traducirse, por una parte, en una reducción de precios para beneficio de los consumidores y, por otra, en un incremento de eficiencia entre los proveedores de productos y servicios financieros.

La Ley Fintech pone en el centro del modelo de Finanzas Abiertas al cliente y la protección de sus datos personales: además de requerirse la autorización del cliente para distribuir sus “datos transaccionales”, la legislación establece que ésta podrá ser retirada en cualquier momento, con lo que el flujo de los datos deberá suspenderse inmediatamente; lo mismo, en caso de presentarse vulnerabilidades que atenten contra la seguridad de la información o ante incumplimientos a los términos pactados entre el tercero y el cliente.

Claramente, la protección de datos personales por lo que toca a quién puede acceder a ellos y el fin que se les puede dar constituye uno de los mayores retos para el éxito del modelo de Finanzas Abiertas, como lo es también garantizar una competencia auténtica y efectiva (entre todo tipo de entidades financieras y “terceros especializados en tecnologías de la información”) que privilegie al consumidor en todo momento. Lo anterior sin dejar de atender la estabilidad del sistema financiero y la protección de los intereses del público ahorrador e inversionista.

Una implementación exitosa del modelo de Finanzas Abiertas - informado en los aciertos y errores de la experiencia internacional y con estándares tecnológicos claros - tiene el potencial de impulsar significativamente los esfuerzos de inclusión financiera, mejorando la oferta en términos de precio, calidad, conveniencia e innovación, con un enfoque inherentemente digital que bien puede contribuir a rebasar las fronteras geográfica y de escala para la provisión de servicios financieros en el país.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.
Tel.: +52 55 5621 3434
www.bbvarresearch.com